



CALENDARIO INTEGRAL

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO  
2015-2016**
**NOVIEMBRE 2015**

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO	AUTORIDAD	OBSERVACIONES
<b>Instalación del Consejo General para el inicio del Proceso Electoral de la elección de Gobernador y Diputados.</b>	<b>9 de noviembre</b>	<b>Artículo 169, párrafo segundo y 170, fracción I del CEV</b>	<b>CG</b>	Fecha acordada para instalación de consejo
Inicia el plazo para que el Consejo General establezca los lineamientos bajo los cuales funcionará el programa de monitoreo, con la supervisión de la Comisión que para tal efecto se integre.	9 de noviembre	Artículo 49, párrafo segundo del CEV	CG	En el mes de noviembre
Inicia el plazo para que el Consejo General instrumente un programa de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos distintos a la radio y la televisión, así como de espectaculares, bardas, unidades de servicios públicos y cualquier otro medio apto para difundir mensajes electorales de estas características, de acuerdo al muestreo que se realice.	9 de noviembre	Artículo 49, párrafo primero del CEV	CG	En el mes de noviembre
Inicia plazo para que los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil soliciten ante el consejo correspondiente su registro como observadores electorales. (Concluye el 30 de abril)	9 de noviembre	Artículo 6, fracción II del CEV y Artículo 217, apartado 1, inciso c) de la LGIPE	SE CG	
Inicia periodo para la impartición del curso de capacitación para los	9 de noviembre	Artículo 6, fracción II y 119, fracción VI del CEV y Artículo 217, apartado 1,	SE	El código no señala fecha, pero es requisito la asistencia de los cursos

ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil interesados a participar como observadores electorales, para la obtención de su registro		inciso c) e inciso d), fracción IV de la LGIPE		de capacitación para su registro.
Inicia plazo para que las personas físicas o morales que pretendan realizar trabajos de encuestas, sondeos de opinión o cualquier estudio demoscópico soliciten su registro. (Concluye 7 días antes de la jornada electoral)	9 de noviembre	Artículo 6 inciso a) de Lineamientos en materia de encuesta y sondeos de opinión emitidos por el INE	SE CG	
Inician trabajos permanentes de monitoreo de encuestas y sondeos de opinión o cualquier otro estudio demoscópico.	9 de noviembre	Numeral 9 de los Lineamientos emitidos por el INE	DCS SE	
El Consejo General podrá crear comisiones temporales o especiales, cuya duración no será mayor de un año; éstas deberán ser aprobadas en su segunda sesión del año del Proceso Electoral o cuando así lo requiera el caso.	10 de noviembre	Artículo 133, párrafo primero del CEV	SE CG	En la segunda sesión del año.
Fecha en la que el Consejo General emitirá convocatoria pública para la selección de Consejeros y Funcionarios Electorales de los Consejos Distritales.	10 de noviembre	Artículo 170, fracción II, inciso a) del CEV	DEOE CG	El código señala la segunda semana del mes de noviembre (9-15 nov)
El Consejo General deberá emitir las convocatorias respectivas para observadores electorales y encuestas y sondeos de opinión, bajo los lineamientos emitidos por el INE.	10 de noviembre	Artículo 6, fracción II del CEV	CG SE	En razón de que en ambos casos, se puede obtener el registro desde el inicio del proceso electoral.
Inicia plazo para la recepción y verificación de la documentación que presenten los aspirantes a formar parte de los Consejos Distritales.	11 de noviembre	Artículo 118, fracción I del CEV	DEOE EA	El código señala a más tardar en la primera quincena (posterior a la convocatoria)
El Consejo General aprobará la convocatoria para integrar el catálogo de tarifas de los medios de comunicación	noviembre	Artículo 48 del CEV	CMC DCS CG	El código no establece fecha

distintos a la radio y la televisión. Inicia el plazo para que el Consejo General apruebe el convenio con los medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a la radio y la televisión, el cual contiene el catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante el Proceso Electoral 2015-2016.	noviembre	Artículo 48 del CEV	CMC CG	El código no establece fecha.
Concluye plazo para los partidos políticos registren a sus representantes ante el Consejo General.	24 de noviembre	Artículo 154, fracción I del CEV	CG SE DEPPP	El plazo para que los partidos registren a sus representantes será de 15 días a partir de la instalación del Consejo correspondiente.
Inicia el plazo para que el Consejo General envíe las evaluaciones al OPLE para SE y CAE	23 de noviembre	Manual de Contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Inicia plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recopilará e integrará los expedientes para su remisión a la Comisión.	24 de noviembre	Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales	DEOE CCYOE	
Fecha en la que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deberá remitir a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral los expedientes de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales	26 de noviembre	Artículo 118, fracción I del CEV,	DEOE CCOE	Plazo modificado por la convocatoria, respectiva.
Concluye plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recopilará e integrará los expedientes para su remisión a la Comisión.	28 de noviembre	Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales	DEOE CCYOE	
Vence el plazo para que el Consejo General envíe las evaluaciones al OPLE para SE y CAE	27 de noviembre	Manual de Contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	

CALENDARIO INTEGRAL



Publicación de la lista de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales, que cumplen con los requisitos legales.	29 de noviembre	Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales	UTCS	
Concluye el plazo para que el Consejo General instrumente un programa de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos distintos a la radio y la televisión, así como de espectaculares, bardes, unidades de servicios públicos y cualquier otro medio apto para difundir mensajes electorales de estas características, de acuerdo al muestreo que se realice.	30 de noviembre	Artículo 49, párrafo primero del CEV	UF CG	
Concluye el plazo para que el Consejo General establezca los lineamientos bajo los cuales funcionará el programa de monitoreo, con la supervisión de la Comisión que para tal efecto se integre.	30 de noviembre	Artículo 49, párrafo segundo del CEV	CG	
Concluye plazo para que el Consejo General suscriba convenio de coordinación con el Registro Federal de Electores para la realización de trabajos técnicos para la preparación, organización y desarrollo del proceso electoral 2015-2016.	30 de noviembre	Artículo 108, fracción XIV del CEV	CG SE PCG	El Código no prevé una fecha específica, se establece esta fecha en razón de la programación de la actividad para el mes de noviembre en el POA 2015; de conformidad con el plan de trabajo presentado por el INE, la fecha está por definirse.
Inicia plazo para que el Consejo General Emita los lineamientos y convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, requisitos, documentación, plazos	30 de noviembre	Artículo 257 y 265 del CEV	CG CPPP DEPPP	El código no establece fechas, pero se sugiere a partir del mes de noviembre para su emisión.

y topes de gastos.				
Concluye plazo para la emisión de la convocatoria dirigida a los ciudadanos que estén interesados para los puestos de SE y CAE.	30 de noviembre	Manual de Contratación de SE y CAE	DECYEC INE	
Concluye plazo para que los mexicanos que cumplan 18 años entre el 1° de diciembre y el día de los comicios, deberán solicitar su inscripción al Padrón Electoral	30 de noviembre	Artículo 139, apartado 2 de la LGIPE	INE	De conformidad con el plan de trabajo presentado por el INE, la fecha se extiende hasta el 15 de enero de 2016.
<b>DICIEMBRE 2015</b>				
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO	AUTORIDAD	OBSERVACIONES
Inicia plazo para que el Consejo General fije el tope de gastos de precampaña por cada elección.	1 de diciembre	Artículo 65 del CEV	CG DEPPP SE	
Inicia plazo para que el Consejo General apruebe un sistema de información de la jornada electoral.	1 de diciembre	Artículo 108, fracción XXV del CEV	CG	El código no establece fecha
Inicia periodo por el cual el Secretario Ejecutivo deberá recabar del Registro Federal de Electores los seccionamientos, para turnarlos a los Consejo Distritales.	1 de diciembre	Artículo 161, párrafo primero del CEV	SE INE	
Fecha límite en la que el Consejo General podrá solicitar al Instituto Nacional Electoral, la implementación de la plataforma SIJE 2015.	1 de diciembre	Criterios para el sistema de seguimiento de la jornada electoral	CG INE UTV	
Entrega de los exámenes que se utilizarán para la evaluación de los SE y CAE a los Consejos distritales para su aplicación	2 de diciembre	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Fecha límite para la evaluación curricular de los ciudadanos que quieran fungir como SE y CAE.	3 de diciembre	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Plazo mínimo para que los partidos políticos determinen, conforme a sus	4 de diciembre	Artículo 59, párrafo segundo del CEV	PP	El código establece que por lo menos 30 días

estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.				antes del inicio formal de los procesos internos.
Aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a integrar los Consejos Distritales que cumplieron con los requisitos legales.	5 de diciembre	Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales	CCYOE DEOE	
Aplicación del examen para SE y CAE	5 de diciembre	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Acuerdo para solicitar al INE la sunción total o parcial para la implementación y organización del PREP.	5 de diciembre	Artículo 13, de los Lineamientos del PREP	INE OPLE	Los lineamientos establecen presentar la solicitud del OPLE al INE seis meses antes de la jornada electoral.
Emitir el acuerdo por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el PREP. El titular de la instancia interna responsable de coordinar el PREP fungirá como Secretario Técnico.	5 de diciembre	Artículo 15, de los Lineamientos del PREP	OPLE	
Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Asesor. Se integrará de 3 a 5 miembros.	5 de diciembre	Artículos 14, fracción I y 19 de los Lineamientos del PREP	CG OPLE	Se prevé que al menos seis meses antes del día de la jornada electoral, se creé el Comité Técnico.
Fecha límite para que los partidos políticos comuniquen al Instituto sobre la determinación del procedimiento de selección interno	7 de diciembre	Artículo 59, párrafo segundo del CEV	SE DEPPP CG	El código establece dentro de las 72 horas
Inicia el plazo para la valoración curricular de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales	9 de diciembre	Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales	CG	
El Comité Técnico deberá realizar una sesión de instalación donde presentará el plan de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias.	10 de diciembre	Artículo 22 de los Lineamientos del PREP	INE OPLE	Los lineamientos fundan que cinco días después del acuerdo de creación se hará la sesión de instalación.
Concluye periodo por el cual el Secretario Ejecutivo deberá recabar del Registro Federal de Electores los	10 de diciembre	Artículo 161, párrafo primero de CEV	SE INE	

seccionamientos, para turnarlos a los Consejos Distritales.				
Inicia el periodo de entrevistas para los aspirantes a SE.	10 de diciembre	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Vence la etapa de entrevistas para los aspirantes a SE.	14 de diciembre	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
El OPLE deberá remitir el Acuerdo de creación del Comité Técnico Asesor.	15 de diciembre	Artículo 70, fracción III de los Lineamientos del PREP	OPLE	Se establece que el acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Asesor deberá ser remitido dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de su aprobación.
Concluye plazo para la actualización del Padrón electoral.	15 de diciembre	Artículo 138, apartado 1 de la LGIPE	INE	El plan de trabajo presentado por el INE se extiende hasta el mes de enero (15)
El INE realizará el sorteo de un mes de calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla	16 de diciembre	Artículo 254, apartado 1, inciso a) de la LGIPE y Programa de Integración de MDC y Capacitación Electoral, emitido por el INE	INE	
Concluye el plazo para la valoración curricular de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales	20 de diciembre	Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales	CG	
Concluye plazo para armonizar la normativa interna del Instituto	27 de diciembre	TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO del CEV	SE DEAJ CG CR	Ciento ochenta días.
Fecha límite para que los servidores públicos que pretendan participar en una precampaña electoral, con el objeto de alcanzar la postulación o designación de su partido para algún cargo de elección popular, obtenga licencia sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo.	29 de diciembre	Artículo 63 del CEV		El código establece cinco días antes de su registro como precandidato y en virtud de que los procesos internos podrán dar inicio el 3 de enero, es la fecha tentativa de licencia.



Concluye plazo para que el Consejo General fije el tope de gastos de precampaña por cada elección.	31 de diciembre	Artículo 65 del CEV	DEPPP CG SE	
Fecha límite en la que el Consejo General deberá aprobar el formato de boleta electoral impresa para la elección de que se trate, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales electorales.	31 de diciembre	Artículo 339, apartado 1 de la LGIPE	CG INE	
<b>2016</b>				
<b>ENERO</b>				
Fecha en la que los partidos políticos podrán dar inicio a sus procesos internos de selección	3 de enero	Artículo 59, párrafo primero del CEV (el primer domingo del mes de enero)	PP	El código establece 1er domingo de enero.
Fecha en la que dará inicio a los trabajos de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos, distintos a la radio y la televisión, así como espectaculares, bardas, unidades de servicios públicos y cualquier otro medio apto para difundir mensajes electorales de éstas características.	3 de enero	Artículo 49, párrafo tercero del CEV	UF CS CM	El código establece 1er domingo de enero.
Inicia la etapa de entrevistas para aspirantes a CAE.	4 de enero	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Publicación y resultados y designación de SE por parte del Consejo Distrital	4 de enero	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Fecha límite para que sea remitido el Proceso Técnico Operativo del PREP	5 de enero	Artículo 70, fracción VI de los Lineamientos del PREP	OPLE	Se remitirá cinco meses antes de la jornada electoral.
El Presidente del Consejo General	6 de enero	Convocatoria para la integración de	CG	El código establece a más tardar el 10 de enero

presentará las propuestas de las y los candidatos a consideración del Consejo General		los Consejos Distritales	PCG	
Concluye el plazo para que el Consejo General designe a las y los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretarios y vocales del Consejo Distrital	10 de enero	Artículo 170 del CEV y convocatoria para la integración de los Consejos Distritales	CG	
Concluye la fase de entrevistas para aspirantes a CAE	12 de enero	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Fecha en el que habrán de instalarse e iniciar sesiones los Consejos Distritales	15 de enero	Artículo 142, párrafo primero y 170, fracción I del CEV	CG CD	El código establece a más tardar el 15 de enero
Fecha que habrá de considerarse para el corte de la lista nominal como base para la Insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.	15 de enero	Artículo 254, inciso b) de la LGIPE	INE	
Inicia plazo para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes ante los Consejos Distritales	15 de enero	Artículo 154, fracción I del CEV	PP CD CG DEPPP	El código establece a más tardar quince días después de su instalación.
Inicia plazo en el que las juntas distritales ejecutivas deberán recorrer las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados.	15 de enero	Artículo 256, apartado 1, inciso a) de la LGIPE	INE	
Publicación y resultados y designación de CAE por parte del Consejo Distrital	16 de enero	Manual para la contratación de SE y CAE	DECEYEC INE	
Fecha límite para que los partidos políticos presenten al Consejo General la convocatoria de selección de candidatos.	28 de enero	Artículo 59, párrafo tercero y 61 del CEV	CG PP DEPPP	El código señala a más tardar diez días antes del inicio de las precampañas.
Concluye plazo para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes ante los Consejos Distritales.	30 de enero	Artículo 154, fracción I del CEV	PP CD DEPPP	El código establece a más tardar quince días después de su instalación
Fecha límite por la que los ciudadanos que habiendo cumplido con los requisitos	31 de enero	Artículo 143, apartado 3 de la LGIPE	INE	

y trámites correspondientes no hubieren obtenido oportunamente su credencial para votar, podrán promover la instancia administrativa correspondiente para obtener su credencial para votar.				
Fecha límite en la que los ciudadanos cuya credencial para votar hubiera sido extraviada, robada o sufrido deterioro grave, deberá solicitar su reposición ante la oficina del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio.	31 de enero	Artículo 153, apartado 3 de la LGIPE	INE	
<b>FEBRERO</b>				
Fecha límite para que los partidos políticos aprueben sus registros internos de precandidatos.	1 de febrero	Artículo 59, párrafo segundo, fracción VI, inciso a) del CEV (no establece fecha)	PP CG DEPPP	El código no establece fecha, pero aun cuando corresponda por autodeterminación a los partidos políticos para garantizar la justicia intrapartidaria, se sugiere plasmar una fecha.
Inicia el plazo para elaborar informe de actividades cada dos meses que será entregado al Consejo General del OPLE.	1 de febrero	Artículo 21, fracción IX de los Lineamientos del PREP	OPLE CTAP	Los lineamientos mencionan que debe hacerse dicho informe cada dos meses.
El Consejo General realizará el sorteo de las veintisiete letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla.	3 de febrero	Artículo 254, apartado 1, inciso e de la LGIPE	INE DECEYEC	
Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación de los CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos), y se instruye su instalación y habilitación.	5 de febrero	Artículos 14, fracción II y 70, fracción VII de los Lineamientos del PREP	OPLE	Deberá ser remitido cuatro meses antes del día de la jornada electoral.
Acuerdo de designación del ente	5 de febrero	Artículo 31 de los Lineamientos del	OPLE	La designación del ente auditor, deberá

auditor. Se dará preferencia instituciones académicas o de investigación, con experiencia en la aplicación de auditorías.		PREP		efectuarse, a más tardar, cuatro meses antes del día de la jornada electoral.
Acuerdo en el que se instruye a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD.	5 de febrero	Artículos 14, fracción III; 43 y 70, fracción VIII de los Lineamientos del PREP	OPLE	El acuerdo deberá ser remitido cuatro meses antes del día de la jornada electoral.
El Consejo General del instituto realizará la primera insaculación de la Lista nominal de Electores, a cuando menos un trece por ciento de ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor de cincuenta.	6 de febrero	Artículo 254, apartado 1, inciso b de la LGIPE	INE DECEYEC	
Fecha límite en la que los Partidos Políticos deberán registrar los convenios de coalición.	7 de febrero	Artículo 59, párrafo segundo, fracción VI, inciso a) del CEV y Lineamientos relativos al registro de coalición emitidos por el INE.	PP	Con independencia de que los partidos políticos determinen su fecha de inicio y término de precampañas dentro del periodo señalado.
Fecha de inicio de las precampañas de los partidos políticos, previa aprobación del registro interno de los precandidatos; no podrá durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	7 de febrero	Artículo 59, párrafo segundo, fracción VI, inciso a) del CEV	PP CG	El código señala, deberán dar inicio a partir del primer domingo de febrero del año de la elección.
Fecha en la que los partidos políticos podrán hacer uso del tiempo de radio y televisión, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las pautas que para efectos emita el INE	7 de febrero	Artículo 12 del Reglamento de Radio y Televisión	DEPPP CMC	
Inicia el periodo de visita, notificación y capacitación de ciudadanos sorteados	8 de febrero	Artículo 254, apartado 1, inciso c de la LGIPE	INE DECEYEC	
Inicia el periodo para la integración del	8 de febrero	Artículo 254, apartado 1, inciso f de la	INE	

		LGIFE	DECEYEC	
listado de ciudadanos aptos para desempeñar cargos de MDC				
Fecha en la que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos las lista nominales para su observación.	15 de febrero	Artículo 151, apartado 1 de la LGIFE	INE	
Concluye plazo en el que las juntas distritales ejecutivas deberán recorrer las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados.	15 de febrero	Artículo 256, apartado 1, inciso a) de la LGIFE	INE	
Inicia plazo para que los partidos políticos formulen las observaciones a las listas nominales, señalando hechos y casos concretos e individualizados.	16 de febrero	Artículo 151, apartado 2 de la LGIFE	INE	La LGIFE no contempla un plazo de inicio; en el plan de trabajo presentado por el INE se prevé el 20.
Inicia plazo en el que las juntas distritales ejecutivas presentarán a los Consejos Distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas	16 de febrero	Artículo 256, apartado 1, inciso b) de la LGIFE	INE	
El acuerdo de designación del ente auditor del PREP deberá ser remitido dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de designación.	20 de febrero	Artículo 70, fracción IV de los Lineamientos del PREP	OPL	
Inicia plazo por el que las juntas distritales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el Padrón Electoral y en las correspondientes listas nominales.	20 de febrero	Artículo 148, apartado 1 de la LGIFE	INE	La LGIFE lo prevé de manera permanente; sin embargo el plan de trabajo presentado por el INE, contempla esta fecha.
Concluye plazo en el que las juntas distritales ejecutivas presentarán a los Consejos Distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas.	26 de febrero	Artículo 256, apartado 1, inciso b) de la LGIFE	INE	
Inicia periodo por el que los Consejos	27 de febrero	Artículo 256, apartado 1, inciso c) de	INE	La LGIFE no establece

Distritales examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos y, en su caso, harán los cambios necesarios.		la LGIPE		una fecha específica.
Concluye plazo para que el Consejo General fije un tope de gastos para cada tipo de campaña, con base en los estudios que realice.	29 de febrero	Artículo 77 del CEV	CG DEPPP CPPP	El código no establece fecha.
Fecha límite para que el OPLE Veracruz entregue a sus Consejos Distritales las listas nominales de electores, para su publicación por veinte días naturales.	29 de febrero	Artículo 161, párrafo segundo del CEV	CD	El código establece, a más tardar tres meses antes del día de la elección de que se trate.
Concluye plazo por el que se deberá sortear las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base al apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;	29 de febrero	Artículo 254, apartado 1, inciso e) de la LGIPE	INE	
<b>MARZO 2016</b>				
Inicia el plazo para publicar y fijar por veinte días naturales las listas nominales de electores en cada oficina municipal del Registro Federal de Electores de las cabeceras municipales.	1 de marzo	Artículo 161, párrafo segundo del CEV	DEOE CD INE	En caso que así se determine en el anexo técnico correspondiente
Concluye plazo para que el Consejo General coordine, planee y ejecute los procedimientos para el seguimiento de la Jornada Electoral establecidos en el Programa de Operación.	5 de marzo	Criterios del sistema de seguimiento al desarrollo de la jornada electoral INE/CG951/2015	CG	
Concluye plazo para que los partidos políticos registren la plataforma electoral de candidatos a Gobernador, misma se difundirá en las demarcaciones electorales en que participen y que sus candidatos sostendrán en la elección	8 de marzo	Artículo 42, fracción XIV del CEV	CG PP	

correspondiente. Fecha límite en la que se deberá retirar la propaganda electoral que sea colocada por actividades de precampaña de precandidatos a Gobernador	13 de marzo	Artículo 64 del CEV	PP	A más tardar cinco días antes del registro de candidatos
Fecha límite para que concluyan las precampañas de los partidos políticos.	13 de marzo	Artículo 59, párrafo segundo, fracción VI, inciso a) del CEV	PP	El código establece el segundo domingo de marzo
Fecha límite en la que los ciudadanos que habiendo obtenido oportunamente su credencial para votar, no aparezcan incluidos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio o consideren haber sido indebidamente excluidos de la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio, podrán presentar solicitud de rectificación	14 de marzo	Artículo 143, apartado 3 de la LGIPE	INE	La LGIPE establece a más tardar el día 14 de marzo; en el plan de trabajo presentado por el INE, se establece como fecha de recepción de observaciones por el ciudadano el 15 de marzo.
<b>Inicia el periodo para el registro de candidatos a Gobernador, ante el Consejo General.</b>	<b>18 de marzo</b>	<b>Artículo 174, fracción I del CEV</b>	<b>CG</b>	
Concluye el plazo para publicar y fijar por veinte días naturales las listas nominales de electores en cada oficina municipal del Registro Federal de Electores de las cabeceras municipales.	20 de marzo	Artículo 161, párrafo segundo del CEV	DEOE CD INE	En caso que así se determine en el anexo técnico correspondiente.
<b>Concluye periodo para el registro de candidatos a Gobernador, ante el Consejo General.</b>	<b>27 de marzo</b>	<b>Artículo 174, fracción I del CEV</b>	<b>CG</b>	
Fecha límite en la que los partidos políticos deberán concluir sus procesos de selección internos.	27 de marzo	Artículo 59, párrafo primero del CEV	PP DEPPP	El código establece el cuarto domingo del mes de marzo
Vence el periodo de visita, notificación y capacitación de ciudadanos sorteados para integrar MDC.	31 de marzo	Artículo 254, apartado 1, inciso c de la LGIPE	INE DECEYEC	
Fecha límite en la que se deberá retirar la	31 de marzo	Artículo 64 del CEV	PP	A más tardar cinco días antes del registro de

propaganda electoral que sea colocada por actividades de precampaña de precandidatos a Diputados.				candidatos
<b>ABRIL</b>				
Inicia plazo por el que se deberán colocar en las oficinas municipales del Registro Federal de Electores, las listas de las personas excluidas del padrón.	1 de abril	Artículo 168 del CEV	INE	El código establece dos meses antes del día de la elección y durante un periodo de diez días naturales.
Inicia el plazo para elaborar informe de actividades cada dos meses que será entregado al Consejo General del OPLE.	1 de abril	Artículo 21, fracción IX de los Lineamientos del PREP	CG	Los lineamientos mencionan que debe hacerse dicho informe cada dos meses.
El Consejo General aprobará en sesión, el registro de candidatos a cargo de Gobernador	2 de abril	Artículo 69, párrafo cuarto, 174 fracción I y 175, fracción VI del CEV	CG	El código prevé al sexto día siguiente en que venza el plazo para la solicitud de registro.
Inicio de las campañas electorales de los candidatos a Gobernador, registrados ante el Consejo General.	3 de abril	Artículo 69, párrafo cuarto del CEV	PP	El código establece que será al día siguiente de la aprobación del registro. (60 días del 3 de abril al 1 de junio)
Inicia periodo por el que se deberá suspender la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de las autoridades estatales, municipales y de cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.	3 de abril	Artículo 71, párrafo segundo del CEV	AUTORIDADES ESTATALES MUNICIPALES Y CUALQUIER ENTE PÚBLICO	El código señala durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la jornada comicial.
Concluye plazo en el que de acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las juntas	4 de abril	Artículo 254, apartado 1, inciso f) de la LGIPE	INE	



distritales harán una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en términos de ley. Vence el periodo para la integración del listado de ciudadanos aptos para desempeñar cargos de MDC.	4 de abril	Artículo 254, apartado 1, inciso f de la LGIPE	INE DECEYEC	
Entrega del Listado de Ciudadanos Aptos al CD.	5 de abril	Artículo 254, apartado 1, inciso g de la LGIPE	INE DECEYEC	
Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	5 de abril	Artículos 14, fracción IV y 70, fracción IX de los Lineamientos del PREP	CG	El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral.
Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora.	5 de abril	Artículos 14, fracción V y 70, fracción X de los Lineamientos del PREP	CG	El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral.
Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora.	5 de abril	Artículos 14, fracción VI y 70, fracción XI de los Lineamientos del PREP	CG	El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral.
Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	5 de abril	Artículos 14, fracción VII y 70, fracción XII de los Lineamientos del PREP	CG	El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral.
Fecha en la que el Consejo General deberá aprobar el programa de operación para el seguimiento de la Jornada Electoral	5 de abril	Criterios para el programa de seguimiento de la jornada electoral.	CG UTSI	
Fecha límite en la que se deberá realizar la segunda insaculación a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.	6 de abril	Artículo 254, apartado 1, inciso f) de la LGIPE	INE	La Ley establece a más tardar el 6 de abril

CALENDARIO INTEGRAL



Inicia plazo en el que los consejos distritales deberán celebrar sesión para aprobar la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas.	6 de abril	Artículo 256, apartado 1, fracción d) de la LGIPE	INE CD	La ley establece la segunda semana de abril.
Concluye plazo para que los partidos políticos registren la plataforma electoral de candidatos a Diputados, misma se difundirá en las demarcaciones electorales en que participen y que sus candidatos sostendrán en la elección correspondiente.	7 de abril	Artículo 42, fracción XIV Y 174, fracción II del CEV	CG PP	
Fecha límite en la que las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en las casillas.	8 de abril	Artículo 254, apartado 1, inciso f) de la LGIPE	INE	La Ley establece a más tardar el 8 de abril
Segunda Insaculación y designación de funcionarios de casilla	8 de abril	Artículo 254, apartado 1, inciso f de la LGIPE y Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2015-2016	INE DECEYEC	
Inicia el plazo para sustitución de FMDC y verificación de la segunda etapa de capacitación.	9 de abril	Artículo 254, apartado 3 de la LGIPE y Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2015-2016	INE DECEYEC	La ley señala a partir del 9 de abril y hasta un día antes de la jornada.
Fecha límite en la que las juntas distritales ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos.	10 de abril	Artículo 254, apartado 1, inciso g) de la LGIPE	INE	La Ley establece a más tardar el 10 de abril
Fecha límite en la que se deberá retirar la propaganda electoral que sea colocada por actividades de precampaña de precandidatos a Diputados	12 de abril	Artículo 64 del CEV	PP	A más tardar cinco días antes del registro de candidatos
Concluye plazo en el que los consejos	12 de abril	Artículo 256, apartado 1, fracción d)	INE	La ley establece la

distritales deberán celebrar sesión para aprobar la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas.		de la LGIPE	CD	segunda semana de abril.
Fecha límite en la que los consejos distritales deberán ordenar la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas	15 de abril	Artículo 256, apartado 1, inciso e de la LGIPE	CD INE	
<b>Inicia el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales y de manera supletoria ante el Consejo General</b>	<b>17 de abril</b>	<b>Artículo 174, fracción II del CEV</b>	<b>CG CD PP</b>	<b>Este periodo se prevé para los partidos políticos,</b>
Fecha en la que los Partidos Políticos deberán informar del financiamiento de campaña de Diputados, estableciendo el prorrateo conforme al Código Electoral del Estado	23 de abril	Artículo 50, apartado B, fracción IV del CEV	PP	El código establece diez días antes del inicio de la campaña electoral.
<b>Concluye el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales y de manera supletoria ante el Consejo General</b>	<b>26 de abril</b>	<b>Artículo 174, fracción II del CEV</b>		
Se implementará un plan de continuidad para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia.	28 de abril	Artículos 36 y 70, fracción XIII de los Lineamientos del PREP	OPLE	El Plan deberá ser remitido con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha del primer simulacro.
Concluye plazo por el que se deberá verificar que la solicitud de registro cumpla con todos los requisitos previstos en el Código	29 de abril	Artículo 175, fracción III del CEV	SE DEPPP	El código establece que la verificación se llevará a cabo dentro de los tres días siguientes a la solicitud.
Concluye plazo para que los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil soliciten ante el consejo correspondiente	30 de abril	Artículo 6, fracción II del CEV y Artículo 217, apartado 1, inciso c) de la LGIPE	SE CG	

su registro como observadores electorales.				
<b>MAYO</b>				
<b>El Consejo General aprobará en sesión, el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa.</b>	<b>2 de mayo</b>	<b>Artículo 175 fracción VI del CEV</b>	<b>CD CG</b>	<b>El código establece que será al sexto día siguiente a aquel en que venzan los plazos de registro.</b>
Inicio de las campañas electorales de los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, registrados ante el consejo correspondiente.	3 de mayo	Artículo 69, párrafo cuarto y sexto y 174, fracción II del CEV (30 días del 3 de mayo al 1 de junio)	PP	El código establece que será al día siguiente de la aprobación del registro.
<b>Inicia el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional ante el Consejo General</b>	<b>4 de mayo</b>	<b>Artículo 174, fracción III del CEV</b>	<b>CG PP</b>	
Simulacros del PREP.	8, 15 y 22 de mayo	Artículo 39 de los Lineamientos del PREP	OPLE	Se deberán realizar como mínimo tres simulacros durante los treinta días previos a la jornada electoral. Tentativamente los días domingo, 8, 15 y 22 de mayo.
Concluye el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional ante el Consejo General	13 de mayo	Artículo 174, fracción III del CEV	CG PP	
Concluye plazo por el que se deberá verificar que la solicitud de registro cumpla con todos los requisitos previstos en el Código	14 de mayo	Artículo 175, fracción III del CEV	SE DEPPP	El código establece que la verificación se llevará a cabo dentro de los tres días siguientes a la solicitud.
Inicia plazo por el que el consejo distrital deberá ordenar la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas con los ajustes correspondientes.	15 de mayo	Artículo 256, apartado 1, inciso f) de la LGIPE	CD INE	
Fecha límite para remisión y entrega de las boletas electorales a los Consejos	16 de mayo	Artículo 199, párrafo primero del CEV	PP CD	El código establece a más tardar 20 días antes

Distritales, quienes procederán a contar y sellarlas el mismo día o a más tardar el día siguiente de la recepción de las mismas.				de la Jornada electoral.
Fecha límite para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes generales ante los Consejos Distritales.	21 de mayo	Artículo 154, fracción III y 192 del CEV	PP CD	El código establece a más tardar quince días antes de la elección; la ley establece que será hasta trece días antes, en la ley no se establece ante que órgano en caso de elecciones locales.
Informe general del desempeño de todos los simulacros.	23 de mayo	Artículo 40, párrafo I de los Lineamientos del PREP	OPLE	Al término de los simulacros, se deberá realizar una evaluación a efecto de tomar las medidas preventivas y correctivas que correspondan.
Fecha límite para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes ante la mesa directiva de casilla en los Consejos Distritales.	23 de mayo	Artículo 154, fracción II y 192 del CEV	CD	El código establece a más tardar trece días antes de la elección; la ley establece esta fecha para representantes generales y ante mesa directiva de casilla.
Concluye plazo por el que el consejo distrital deberá ordenar la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas con los ajustes correspondientes.	25 de mayo	Artículo 256, apartado 1, inciso f) de la LGIPE	CD INE	
Fecha límite en la que los partidos políticos podrán sustituir a sus representantes, devolviendo con el nuevo nombramiento el original del anterior	26 de mayo	Artículo 192 fracción III del CEV	PP CD	El código establece hasta diez días antes de la fecha de la elección.
Inicia plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, hará llegar a los Consejos Distritales el material y la documentación electoral	31 de mayo	Artículo 201, párrafo segundo del CEV	DEOE CD	El código establece de uno a cinco días antes de la jornada electoral.

Conclusión de las campañas electorales de los candidatos a Gobernador y Diputados por el principio de mayoría relativa, registrados ante el Consejo General.	1 de junio	Artículo 69, párrafo cuarto del CEV	PP	
Inicia el plazo para elaborar informe de actividades cada dos meses que será entregado al Consejo General del OPLE.	1 de junio	Artículo 21, fracción IX de los Lineamientos del PREP	CTAP	Los lineamientos mencionan que debe hacerse dicho informe cada dos meses.
Inicia el periodo por el que se prohíbe publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.	2 de junio	Artículos 74 del CEV; 41, base V, Apartado C, numeral 8 de la CPEUM; 213, apartado 2 de la LGIPE y apartado 5 de los LESO emitidos por el INE		
Fecha en la que deberá cesar toda propaganda electoral respectiva.	2 de junio	Artículo 72 del CEV	PP CI	
Concluye plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, hará llegar a los Consejos Distritales el material y la documentación electoral	4 de junio	Artículo 201, párrafo segundo del CEV	DEOE CD	El código establece de uno a cinco días antes de la jornada electoral.
Fecha en que deben de concluir las capacitaciones electorales que se impartan a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla	4 de junio	Artículo 185, fracción VIII del CEV	DECEYEC	
Fecha límite para entregar el informe final correspondiente a los resultados finales de la auditoría.	4 de junio	Artículo 34, fracción II de los Lineamientos del PREP	OPLE AP	Los lineamientos indican que el informe final se entregará a más tardar un día antes de la jornada electoral.
Fecha límite para la entrega del informe general del desempeño en todos los simulacros.	4 de junio	Artículo 70, fracción XIV de los Lineamientos del PREP	OPLE	Deberá ser remitido previo al día de la jornada electoral.
Lista de difusores oficiales.	4 de junio	Artículos 57 y 70, fracción XVI de los Lineamientos del PREP	OPLE	Deberá ser remitido previo al día de la jornada electoral.

Termina el periodo para sustitución de FMDC y verificación de la segunda etapa	4 de junio	Artículo 254, apartado 3 de la LGIPE	INE DECEYEC	
Fecha en la que por disposición de ley permanecerán cerrados los establecimientos cuyo giro principal sea la venta de bebidas embriagantes y se prohíbe la venta de bebidas embriagantes.	4 de junio	Artículo 226 y 227 del CEV		El código establece el día anterior y el día de la elección.
<b>JORNADA ELECTORAL</b>	<b>5 de junio</b>	<b>Artículos 11, 169 y 171 del CEV</b>		
Fecha en la que concluirán los trabajos de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos distintos a la radio y la televisión.	5 de junio	Artículo 49, párrafo tercero del CEV	CG	
Concluye el periodo por el que se prohíbe publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.	Hasta las 20:00 horas del 5 de junio	Artículo 74 del CEV		
Los juzgados, las oficinas del Ministerio Público y los despachos de los notarios públicos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados, para cumplir con las obligaciones inherentes a sus tareas, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a la	De las 8:00 a las 20:00 horas del 5 de junio	Artículo 228 del CEV		

elección o realizar actuaciones propias de la responsabilidad que tengan encomendada.				
Fecha en la que los Consejo Distritales sesionarán para llevar a cabo el cómputo de la elección de que se trate	8 de junio	Artículo 230 del CEV	CD	
Fecha límite para la promoción de los recursos de inconformidad ante la autoridad responsable, sobre el cómputo respectivo.	12 de junio	Artículo 358, párrafo cuarto del CEV	CD CG SE	
Fecha en la que el Consejo General celebrará la sesión de cómputo estatal a la elección de Gobernador y, en su caso, declarar la validez de la elección, emitir la constancia de mayoría y realizar la declaratoria de Gobernador Electo.	12 de junio	Artículo 243 del CEV	CG	
Remisión de constancias de los actos que deben ser atestiguados por un tercero con fe pública	15 de junio	Artículos 37, 38 y 70, fracción XVII de los Lineamientos del PREP	OPL	Deberán ser remitidas en un plazo de diez días naturales posteriores al día de la jornada electoral.
Fecha límite para la promoción de los recursos de inconformidad ante la autoridad responsable sobre el cómputo respectivo.	16 de junio	Artículo 358, párrafo cuarto del CEV	CD CG SE	
Fecha límite para la elaboración de un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del Comité Técnico.	30 de Junio	Artículo 21, fracción X de los Lineamientos del PREP	OPL	Los lineamientos indican que el informe se entregará dentro del mes del día de la jornada electoral.
Entrega del Informe final del Comité Técnico Asesor.	30 de junio	Artículo 70, fracción XIX de los Lineamientos del PREP	OPL	Deberá ser remitido dentro del mes del día de la jornada electoral.
<b>JULIO</b>				
Fecha límite en la que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores	5 de julio	Artículo 217, apartado 2 de la LGIPE		La ley establece a más tardar treinta días después de la jornada



electorales deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen. El ente auditor emitirá los informes final y de evaluación de la operación.	5 de julio	Artículo 70, fracción V de los Lineamientos del PREP	AP	electoral.  Los lineamientos dicen que dichos informes dentro de los treinta días naturales posteriores al día de la jornada electoral.
<b>Informe final del PREP</b>	5 de julio	Artículo 70, fracción de los Lineamientos del PREP	OPLE	Deberá ser remitido en un plazo máximo de treinta días naturales posteriores al día de la jornada electoral.
Fecha límite en la que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales deberán entregar al OPLE copia del informe que presenten al INE	15 de julio	Artículo 7, párrafo segundo del CEV		El código establece a más tardar diez días después de la presentación ante el INE
Fecha límite en la que Tribunal Electoral deberá resolver los recursos de inconformidad presentados contra la validez del computó distrital, las constancias de mayoría o declaración de candidato electo de a cargos de Diputado	16 de julio	Artículo 381, párrafo tercero del CEV	TEV	
Fecha en la que el Consejo General sesionará para efectuar el cómputo de la circunscripción y la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.	31 de julio	Artículo 169, párrafo segundo del CEV	CG	
Concluye el Proceso Electoral para Diputados por Mayoría Relativa o, en su caso, hasta en tanto el órgano jurisdiccional competente emita las sentencias definitivas respecto de los medios de impugnación pendientes de	31 de julio	Artículo 169, párrafo segundo del CEV	CG	

resolución.				
<b>AGOSTO</b>				
Fecha límite en la que se deberá publicar en la Gaceta Oficial del Estado los nombres de quienes hayan resultado electos a la elección de Diputados por Mayoría Relativa.	3 de agosto	Artículo 253 del CEV	CG PCG	
Fecha límite en la que Tribunal Electoral deberá resolver los recursos de inconformidad presentados contra la validez de los cómputos, estatal y distritales, las constancias de mayoría o declaración de candidato electo de Gobernador.	16 de agosto	Artículo 381, párrafo tercero del CEV	TEV	
Concluye el Proceso Electoral de Gobernador o, en su caso, hasta en tanto el órgano jurisdiccional competente emita las sentencias definitivas respecto de los medios de impugnación pendientes de resolución.	31 de agosto	Artículo 169, párrafo segundo del CEV	TEV	
<b>SEPTIEMBRE</b>				
Fecha límite en la que el Consejo General mandará publicar en la Gaceta Oficial del Estado, los nombres de quienes hayan resultado electos en la elección de Gobernador	3 de septiembre	Artículo 253 del CEV	PCG	
<b>NOVIEMBRE</b>				
Entran en funciones los Diputados Electos que integrarán la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.	5 de noviembre	Artículo 21 y Transitorio Segundo de la CPEV	HCG	

DICIEMBRE

Entra en función el Gobernador Electo.

1 de diciembre

Artículo 44 y Transitorio Segundo de la  
CPEV